

- b) En lo no previsto en el presente Convenio Colectivo Interno se estará a lo dispuesto en el Convenio Sectorial de Limpieza de Edificios y Locales, al Convenio de Limpieza de Edificios y Locales de Sevilla, así como al resto de la legislación laboral aplicable.

*Disposición adicional II.*

*Tabla de retribuciones definitivas para los años 2021, 2022 y 2023*

2021	Salario base	Pagas	C. Especialidad	C. Asiduidad	C. Transporte	C. Hospitalario	Plus rotación	Total
	12 meses	3 pagas	15 meses	15 meses	15 meses	15 meses	15 meses	Anual 2021
Categorías, mandos intermedios								
Encargado/a General	813,80	813,80	57,59	107,36	69,50	108,99	18,29	17.632,95 €
Responsable de Equipo	813,80	813,80	57,59	107,36	69,50	108,99	18,29	17.632,95 €
Personal obrero								
Especialista	813,80	813,80	57,59	107,36	69,50	108,99	18,29	17.632,95 €
Limpiador/a	813,80	813,80		107,36	69,50	108,99	18,29	16.769,10 €
2022	Salario base	Pagas	C. Especialidad	C. Asiduidad	C. Transporte	C. Hospitalario	Plus rotación	Total
	12 meses	3 pagas	15 meses	15 meses	15 meses	15 meses	15 meses	Anual 2022
Categorías, mandos intermedios								
Encargado/a General	830,07	830,07	58,74	109,50	70,89	111,17	18,66	17.985,60 €
Responsable de Equipo	830,07	830,07	58,74	109,50	70,89	111,17	18,66	17.985,60 €
Personal obrero 17.985,42 €								
Especialista	830,07	830,07	58,74	109,50	70,89	111,17	18,66	17.985,60 €
Limpiador/a	830,07	830,07		109,50	70,89	111,17	18,66	17.104,50 €
2023	Salario base	Pagas	C. Especialidad	C. Asiduidad	C. Transporte	C. Hospitalario	Plus rotación	Total
	12 meses	3 pagas	15 meses	15 meses	15 meses	15 meses	15 meses	Anual 2023
Categorías, mandos intermedios								
Encargado/a General	846,67	846,67	59,91	111,69	72,30	113,40	19,03	18.345,30 €
Responsable de Equipo	846,67	846,67	59,91	111,69	72,30	113,40	19,03	18.345,30 €
Personal obrero								
Especialista	846,67	846,67	59,91	111,69	72,30	113,40	19,03	18.345,30 €
Limpiador/a	846,67	846,67		111,69	72,30	113,40	19,03	17.446,65 €

15W-10163

*Delegación Territorial en Sevilla*

Convenio o acuerdo: Derivados del Cemento.  
Expediente: 41/01/0212/2021.  
Fecha: 24 de noviembre de 2021.  
Asunto: Resolución de inscripción y publicación.  
Destinatario: Faustino Raúl Sánchez Torres.  
Código: 41000965011982.

Visto el acuerdo de la comisión negociadora del convenio colectivo del Sector Derivados del Cemento (Código 41000965011982), aprobando el calendario laboral para el año 2022.

Visto lo dispuesto en el artículo 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (E.T.), por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores («Boletín Oficial del Estado» 255, de 24 de octubre de 2015), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 143, de 12 de junio de 2010), sobre «registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad», serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» núm. 143 de 12 de junio), Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, Decreto 32/2019, de 5 de febrero y Decreto 26/2020, de 24 de febrero, que regulan la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificando el Decreto 342/2012, de 31 de julio. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto 6/2019, de 11 de febrero, en relación con el Decreto 100/2019, de 12 de febrero que regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 31, de 14 de febrero de 2019), modificado por Decreto 115/2020, de 8 de septiembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 55, de 10 de septiembre de 2020).

Esta Delegación Territorial acuerda:

*Primero.* Registrar y ordenar el depósito del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector Derivados del Cemento (Código 41000965011982), aprobando el calendario laboral para el año 2022.

*Segundo.* Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 24 de noviembre de 2021.—La Delegada Territorial, María del Mar Rull Fernández.

